



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Dirección General
Unidad de Transparencia
Oficio No. DG/UT/JSII/JDAI/1430/2024
Ciudad de México, a 07 de mayo del 2024
Respuesta Solicitud de Información 330017124003333

C. Solicitante Presente

En atención a su solicitud de información con el número de folio citado al rubro, en la cual requiere:

“Quisiera conocer:

La incidencia de cáncer de pulmón en Ciudad Juárez, Chih., de 1980 a 2023 y en cuáles clínicas se presentaron estos casos.

La incidencia de cáncer de pulmón en Chihuahua, Chih., de 1980 a 2023 y en cuáles clínicas se presentaron estos casos.” (Sic)

En función de lo solicitado, con fundamento en los artículos 130 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento las respuestas otorgadas por parte de la Unidades Administrativas responsables se detalla a continuación:

Dirección Médica

Mediante oficio No. SM/0546/2024, la Subdelegación Médica remitió respuesta a su solicitud, la cual encontrara en archivo adjunto.

Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación

Mediante oficio No. 120.JSEI/172/2024, la Jefatura de Servicios de Estadística Institucional remitió respuesta a su solicitud, la cual encontrara en archivo adjunto.

Es importante señalar que la ambas áreas remitieron los anexos señalados en sus oficios de respuesta, sin embargo, el tamaño de dichos archivos sobrepasa el peso máximo que admite la Plataforma Nacional de Transparencia (20 MB), por lo que se le ofrece la posibilidad de acceder a dicha información mediante un (1) disco compacto, el costo de reproducción es de \$10 pesos, así como las modalidades de entrega, de manera personal en la oficina de esta Unidad de Transparencia (sin costo) o vía correo postal (con un costo adicional).





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Asimismo, la Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación, informó que no cuenta con parte de sus anexos en forma digitalizada, por lo que de conformidad con el Artículo 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que establece lo siguiente:

Artículo 136. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades. Asimismo, de conformidad con el Trigésimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, mismo que señala:

Trigésimo. Los costos de reproducción y, en su caso, de envío para la obtención de la información deberán ser cubiertos por el solicitante de manera previa a la entrega por parte del sujeto obligado.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información; asimismo, se deberá fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago del costo de la información que solicitó.

La información deberá ser entregada sin costo de reproducción, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.(...)

Si bien es cierto que la entrega de la información debe hacerse en la modalidad de entrega elegida por usted, como en este caso, solo obra en formato físico dicha área le ofrece la posibilidad de acceder a la información mediante consulta directa y copia simple o certificada de las **130 fojas** útiles, los costos de reproducción son de \$1.00 peso por hoja simple después de las primeras veinte hojas reproducidas y \$22 pesos por hoja certificada, así como las modalidades de entrega, de manera personal en la oficina de esta Unidad de Transparencia (sin costo) o vía correo postal (con un costo adicional).





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Por lo anterior, de requerir esta documental se le sugiere cordialmente generar el formato de pago y elegir, si es su deseo que la información sea enviada a su domicilio, para lo cual es necesario proporcionarlo al correo electrónico unidad.transparencia@issste.gob.mx; o bien, si desea recibir personalmente la información en esta Unidad de Transparencia o en alguna de nuestras representaciones en los Estados de la República (contamos con una Representación en la capital de cada Estado, con excepción de Guerrero y Guanajuato, en donde nuestra representación se encuentra en Acapulco y Celaya respectivamente), siendo necesario informe a la dirección electrónica antes mencionada, a qué representación de esta Unidad de Transparencia acudirá a recibir la información.

Por ultimo y no menos importante, es preciso señalar que cuando el pago haya sido realizado y tengamos conocimiento de esté, el ISSSTE cuenta con diez días hábiles para reproducir la información, por lo que a más tardar al término de dicho plazo será enviada a su domicilio, o bien, a la representación de esta Unidad de Transparencia que usted nos indique.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Aida Ramírez Martínez
Encargada del Departamento de Acceso a la Información de
conformidad con el oficio DG/UT/0217/2022 del 18 de julio de 2022
ARM/agm*

